

COLEGIO “GIMNASIO FEMENINO”

POLÍTICA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNAS

REGLAMENTO O ESTATUTO

INTRODUCCIÓN

La legislación escolar vigente, los avances de la tecnología, las corrientes pedagógicas y el imperativo de calidad, nos llevan a contar con herramientas ágiles y objetivas para los procesos de evaluación en la educación formal que ofrece el GIMNASIO FEMENINO.

El Proyecto Educativo Institucional como estrategia pedagógica apunta a lo instrumental y a lo cultural, tendencias con las cuales se procura la eficiencia interna en términos de resultados y la transformación de la actividad educativa con miras a consolidar la autonomía escolar.

Transformar la educación a partir de la realidad escolar es el principio que nos debe animar para propiciar el proceso de cambio de la sociedad, en nuestro caso desde los valores gimnasianos institucionales que iluminan nuestro diario hacer y nuestro acontecer.

Dado que el Proyecto Educativo es la columna vertebral del Colegio, se está ante el gran reto de convertir en realidad los valores perennes, los postulados y los documentos que lo conforman, lo que implica reconocer **el aprender a aprender**, a pensar, a comunicar mensajes elaborados, a aplicar los saberes con sentido y con beneficio individual y social y a proyectar la trascendencia.

Aparece en este marco el papel que desempeña la evaluación, que es de gran importancia, ya que es un medio a través del cual quienes participan en el proceso de educación obtienen criterios básicos e información valorativa para decidir los ajustes y facilitar la toma de decisiones.

Como no se pueden confundir las dimensiones y áreas de formación integral con las áreas que componen el plan de estudios, se debe contar con un sistema de evaluación de alumnas que sirva como estímulo permanente para la formación, para la acción y para el compromiso.

Al entrar en el campo de la evaluación se precisa que los juicios evaluativos siempre deben sustentarse y argumentarse en el análisis de antecedentes, de causas y consecuencias, partiendo de criterios, disposiciones y reglas éticas adoptados por el Colegio y aceptados por los miembros de la comunidad educativa, de tal forma que de alguna manera se permita la opción para tomar posiciones y decisiones autónomas y así lograr que la evaluación sea algo más que simple medición y descripción de situaciones o estados que pueden ser confiables y legítimos para quienes intervienen en el proceso, lo que se logra con la aplicación de estrategias metodológicas de participación y auto regulación que quedan claramente definidas en la Política que hoy se promulga.

I. DEFINICIÓN

LA POLÍTICA DE EVALUACIÓN DE ALUMNAS es el conjunto de principios, criterios, estrategias, normas, prácticas, procedimientos e instrumentos interrelacionados y orientados a

dirigir, coordinar y ejecutar los procesos de valoración del desempeño de las alumnas en el **COLEGIO “GIMNASIO FEMENINO”** enmarcados en los referentes filosóficos, teóricos, legales y reglamentarios del Proyecto Educativo Institucional.

II. JUSTIFICACIÓN

Las experiencias y las realidades que han caracterizado la aplicación de las normas de evaluación que se promulgaron en desarrollo y reglamentación de la Ley General de Educación, crearon un caos de especial consideración y una desmejora acentuada en la calidad de la educación del País, donde pocos colegios como el nuestro se constituyen en excepción.

Entre las consideraciones resultantes del examen de lo sucedido se destaca que no puede existir desarticulación de la evaluación de las áreas académicas y la evaluación del desarrollo personal y social, ni de la evaluación institucional en su conjunto, ni ésta de la evaluación de los contextos socio – culturales y de los planes y proyectos educativos del entorno nacional y regional, porque la educación es integral y la evaluación y promoción, como consecuencia lógica, también deben desarrollarse en forma integral.

Lo anterior fundamenta la pertinencia de establecer una política institucional de evaluación de alumnas que conlleve a la promoción de las mismas y al mejoramiento de la calidad de la educación, mediante una acción instrumental cuantitativa que a la vez se traduzca en una acción cualitativa para el mejoramiento del Proyecto Educativo en todos sus órdenes.

Esta política debe presentar propuestas que partan del estudio y conocimiento directo de la realidad dirigidas a lograr cambios o transformaciones en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y de sus resultados frente a las expectativas de la sociedad en general, de la comunidad educativa en particular y de la alumna en forma específica.

Dichas propuestas conllevarán unos propósitos para la evaluación de alumnas, los cuales derivan en que la política identificará las características de la alumna en todas y cada una de sus dimensiones para valorar los avances en su desarrollo; consolidará los procesos educativos en relación con el desarrollo integral de la misma alumna; implementará estrategias para el apoyo permanente; y aportará la información pertinente para el plan de mejoramiento institucional.

Las consideraciones que hemos sentado justifican la Política de Evaluación de Alumnas del GIMNASIO FEMENINO.

III. FINES Y METAS

La Política de Evaluación de Alumnas del Colegio buscará la eficiencia interna del servicio educativo que ofrece la Institución y procurará que el Proyecto Educativo Institucional se constituya en alternativa para transformar la educación, y por tanto tiene como fines y metas:

- Procurar la mejor formación moral, espiritual, intelectual, social y física de las alumnas y valorar el alcance y la obtención de conocimientos, logros y competencias de las mismas;
- Velar por la calidad de la educación que ofrece el Colegio y por el cumplimiento de los fines del Proyecto Educativo;
- Desarrollar y consolidar un modelo conceptual y operativo de administración y organización de los procesos evaluativos para la educación formal que ofrece el Colegio;

- Conceptualizar las diferentes etapas del proceso, seleccionando los medios adecuados para las mismas;
- Facilitar el conocimiento del progreso en la consecución de los niveles de desempeño, mostrar si la aplicación de los conocimientos se ha logrado y si se han producido cambios significativos en las alumnas; y
- Crear un sistema permanente de información sobre evaluación para lograr actitudes favorables hacia el mismo.

IV. OBJETIVOS

Se definen los siguientes objetivos para la Política de Evaluación de Alumnas:

- Velar por la evaluación permanente del servicio educativo, por su organización y por la gestión;
- Velar por la evaluación integral y permanente del avance y desarrollo de las alumnas;
- Apoyar e impulsar el cambio actitudinal, conceptual y práctico en búsqueda de la excelencia;
- Contribuir al desarrollo de las potencialidades humanas y sociales de la alumna;
- Identificar las características de la evaluación del aprendizaje y las funciones que debe cumplir la evaluación de alumnas;
- Identificar las características específicas de las dificultades y facilidades que presentan las alumnas en el proceso enseñanza-aprendizaje;
- Procurar la permanencia de la alumna en el sistema educativo; y
- Reducir la repitencia escolar y terminar con ella en el mediano plazo.

V. FUNCIONES

Las funciones de la Política de Evaluación de alumnas son las siguientes:

- a. Formular, divulgar, desarrollar y aplicar políticas, criterios, estrategias e instrumentos para la evaluación del servicio y de las alumnas;
- b. Establecer los criterios para la evaluación de alumnas y unificar la integración de normas, procedimientos y estrategias de evaluación;
- c. Dirigir y coordinar las acciones de evaluación y propiciar espacios para analizar los resultados, proponer alternativas y apoyar experiencias de nuevos métodos pedagógicos para aplicar en la evaluación;
- d. Proponer y dinamizar programas para el mejoramiento de la calidad de la educación;
- e. Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la idoneidad ética, pedagógica y profesional de los docentes;
- f. Suministrar información para la toma de decisiones en el campo del desarrollo del currículo y específicamente en el campo de la evaluación de alumnas;
- g. Determinar la promoción de las alumnas;
- h. Prestar asesoría a los diferentes estamentos de la comunidad y programar acciones de seguimiento a los procesos evaluativos y metodológicos;
- i. Diagnosticar las fortalezas y debilidades de las alumnas y orientarlas para reafirmar los aciertos y corregir los errores, facilitándoles su conocimiento de sí mismas;

- j. Asesorar a la Rectoría para que el Proyecto Educativo Institucional sea núcleo articulador de la gestión y administración del Colegio y propiciar la participación de los estamentos de la comunidad educativa comprometidos con el desarrollo del mismo; y
- k. Motivar a los participantes en el proceso educativo a través del conocimiento de los resultados del aprendizaje y de la formación.

VI. OPERACIÓN DE LA POLÍTICA

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con base en los principios gimnasianos institucionales que se encuentran en el Proyecto Educativo Institucional, se define lo siguiente:

- **EVALUACIÓN**

Es un proceso permanente y objetivo, **inherente a los diferentes aspectos de la enseñanza y el aprendizaje y a la función docente**, que involucra a toda la comunidad educativa y que busca valorar según criterios preestablecidos los niveles de desempeño alcanzados por las alumnas. El resultado de esta valoración debe permitirnos diseñar estrategias para el fortalecimiento de las debilidades y el potenciamiento de las fortalezas de las estudiantes, así como del proceso mismo y de los objetivos planteados.

El proceso de evaluación exige **reflexión crítica** para convertirse en elemento dinamizador fundamental para todos los agentes de la educación.

- **EN LO FUNDAMENTAL**

Se tiene en cuenta que al evaluar el desarrollo de las alumnas es necesario medir su desempeño parcial o final, contrastándolo con el criterio de logro previamente establecido.

Para el Gimnasio, los estados de desarrollo se traducen en comportamientos o indicadores que:

- ~ **En lo conceptual**, hacen referencia al conjunto de saberes que permiten el desarrollo de la capacidad cognitiva de las alumnas, es decir **aprender a aprender**;
- ~ **En lo procedimental**, hacen referencia al conjunto de destrezas para transformar positivamente la realidad y aprender a convivir en todas las actividades humanas, es decir **aprender a hacer**;
- ~ **En lo actitudinal**, hacen referencia al conjunto de atributos y valores para desarrollarse como un ser humano ético y equilibrado, con pensamiento autónomo y crítico, capaz de elaborar un juicio propio y de actuar con responsabilidad personal, social y ambiental, es decir **aprender a ser**;
- ~ **En lo cultural**, hacen referencia al conjunto de habilidades para acceder y valorar otras culturas, con el acopio de otras lenguas, es decir **aprender a internacionalizarse**.

- **EN LO PERSONAL Y SOCIAL**

Para el Colegio los estados de desarrollo se traducen en comportamientos o desempeños, observando:

- ~ Avance en el proceso de desarrollo físico y afectivo, de la creatividad, la autonomía en la toma de decisiones, el ejercicio responsable de la libertad, el respeto a sí misma, el respeto por los derechos de los demás y por el medio ambiente, el autocontrol, la solidaridad, la responsabilidad, la honestidad, el liderazgo y los demás valores éticos indispensables para la convivencia armónica en la sociedad;
- ~ Las diferentes actitudes frente a procesos como la aplicación de los conocimientos a la vida cotidiana, solución de problemas, disposición para el estudio y el trabajo, nivel de responsabilidad y participación en las diferentes actividades;
- ~ Un desarrollo integral de la persona bajo los principios de la educación gimnasiana.

• EN LO COGNITIVO

La evaluación es el proceso para delinear, obtener y suministrar información valorativa acerca del desempeño de las alumnas, con el propósito de tomar decisiones que conduzcan a que el aprendizaje sea exitoso.

Para el Colegio los estados de desarrollo cognitivo se traducen en:

- ~ **Capacidad teórico – práctica** en las áreas de acuerdo con los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y dominio de las habilidades instrumentales básicas, con capacidad de análisis y de síntesis.
- ~ **Actitudes** frente a los procesos de aprendizaje y **capacidad** de comprender conceptos e ideas complejas de tal modo que la alumna pueda explicarlas con sus propias palabras.
- ~ **Visión retrospectiva** del saber acumulado de la alumna, de la apropiación de saberes, de los saberes que va construyendo y de las competencias desarrolladas.
- ~ **Prioridad de acciones y argumentaciones** frente a los problemas y las competencias para la conceptualización, mediante la aplicación de los conocimientos, las habilidades, las ideas y los principios superiores en la solución de problemas o situaciones nuevas.
- ~ **Reconocimiento de las diferencias** para la apropiación de saberes elaborados con búsqueda de la creatividad de tal manera que las alumnas sean capaces de tener una conducta original frente a nuevos problemas y contextos que se presentan a su experiencia.
- ~ **Privilegio** de la construcción escrita, la sustentación oral de lo escrito y la comprensión de lectura.
- ~ **Desarrollo** de formas autoevaluativas y de actitudes investigativas.

2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN

Se definen las siguientes estrategias para la valoración del desempeño de las alumnas:

- **La evaluación debe ser permanente** y para esto debe realizarse a lo largo de todo el año escolar, no únicamente al final de cada periodo y tampoco en forma esporádica u ocasional, para apreciar, estimar y emitir valoraciones sobre los procesos de desarrollo y

los procesos pedagógicos en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes por parte de las alumnas.

- **La evaluación debe ser sistemática**, es decir de acuerdo con un plan elaborado y por tanto no puede hacerse de manera improvisada; debe seguir una serie ordenada de pasos y operaciones, registrando y analizando cuidadosamente los datos y relacionándolos con los demás elementos del currículo.
- **La evaluación debe ser integral**, es decir que abarque todas las dimensiones del desarrollo, y que estimule a las alumnas para avanzar en su crecimiento como personas, buscando que su motivación crezca en la medida en que tomen conciencia del valor de su aprendizaje y progreso.
- **La evaluación debe ser objetiva**, lo que se produce cuando los medios y procedimientos utilizados permiten valorar con exactitud el nivel que se pretende medir y la valoración se deriva de la información del desempeño real de las alumnas y no de suposiciones, inclinaciones o tendencias personales.
- **La evaluación debe dar igual importancia** al desarrollo personal y social de las alumnas como al desempeño académico, por lo que la valoración dará cuenta tanto del avance individual como del comportamiento social.
- **La evaluación debe ser útil** en la medida en que la información que se obtiene como resultado conduzca a soluciones prácticas que mejoren de manera eficaz el desempeño de la alumna.
- **La evaluación debe inspirar confianza** y por tanto debe ser utilizada como un medio para superar las debilidades y potenciar las fortalezas.
- **La evaluación debe evaluarse**, para lo cual es necesario identificar y analizar las deficiencias posibles en cada uno de los pasos del proceso evaluativo, así como en los instrumentos o mecanismos empleados y, si es necesario, modificarlos y ajustarlos.

Estrategias de muy corto plazo

- Estructurar y presentar el proyecto de programa y de evaluación del área a su cargo, por parte de cada docente.
- Identificar los criterios específicos de desarrollo del programa y los de evaluación y promoción, por parte de los profesores de cada área.
- Establecer los niveles esperados, por parte de los docentes en la respectiva área.
- Determinar la correlación de pedagogías, de contenidos y de acciones de evaluación, por parte de los profesores de las diferentes áreas.

Estrategias de corto plazo

- Conformar un grupo dentro del Consejo Académico que promueva el estudio y la investigación permanentes para generar propuestas orientadas a la solución de problemas de evaluación y de promoción de alumnas.
- Proponer y adelantar ajustes y replanteamientos periódicos de acuerdo con las prácticas evaluativas del Colegio.
- Promover una evaluación integral y formativa, con prácticas que abarquen todos los aspectos que inciden en el desarrollo de las alumnas con una concepción única para todos los niveles y grados del Colegio, con el fin de procurar que la repitencia en el Colegio se reduzca.

Estrategias de mediano plazo

- Ofrecer una educación de alta calidad que promueva la permanencia de las alumnas en el colegio y en el sistema educativo.
- Mantener un compromiso permanente de la planta docente y directiva hacia el mejoramiento de los procesos de evaluación y de enseñanza.

3. MEDIOS

Los medios para la evaluación tienen por objeto comparar el estado de desarrollo de las alumnas con los estándares propuestos en el plan de estudios y podrán utilizarse entre otros, los siguientes:

- a. Pruebas, exámenes, trabajos, exposiciones, informes, portafolios, monografías, proyectos; que permiten identificar los niveles de análisis, síntesis, comprensión, discernimiento, crítica y en general de adquisición de conocimientos, de apropiación y producción de conceptos y de desarrollo de habilidades y destrezas.
- b. Apreciaciones cualitativas, resultado de observación, descripción, diálogo, entrevista abierta u otras formas de evaluar desempeños de las alumnas; valoraciones en las cuales podrán participar las mismas alumnas mediante etapas de autoevaluación y coevaluación.
- c. Instrumentos como registro digital de observaciones, control de asistencia e informes.

La evaluación expresa una **valoración** sobre el estado en que se encuentra el desarrollo de la alumna en cada una de las áreas en cada periodo del año y al finalizar éste, de manera que permita mantener una información permanente para quienes intervienen en el proceso y para el Colegio, haciendo énfasis en que la **calificación no se refiere a la persona de la alumna sino a su estado de desarrollo.**

4. PROCESOS

En el nivel de educación preescolar la evaluación está referida a los procesos de desarrollo de las respectivas dimensiones. En el proceso se requiere la participación de los padres de la alumna en el hogar mediante el apoyo, el acompañamiento y el seguimiento. La promoción se establece de acuerdo a los lineamientos y políticas propuestos por el Gobierno Nacional para la primera infancia.

Se definen los siguientes procesos básicos:

- **Las competencias** propuestas en las mallas curriculares, respecto a procesos y resultados que debe alcanzar la alumna se convierten en **puntos de referencia** para establecer las diferentes etapas de desarrollo de la misma alumna;
- Los procesos de desarrollo de las alumnas **se estiman y valoran a lo largo del año escolar** teniendo como base las competencias establecidas para planear y desarrollar actividades pedagógicas **permanentes** de refuerzo y afianzamiento;

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Se debe **motivar** a los docentes y éstos a sus alumnas para que se asuma la evaluación y su seguimiento con el entusiasmo y la responsabilidad que se merecen, **unificando criterios** para aplicar las formas de evaluación.

El proceso de **monitorear y hacer seguimiento** exige disciplina personal y colectiva para verificar permanentemente los progresos y superar las dificultades, para alcanzar lo propuesto y la satisfacción de las necesidades de las alumnas y del grupo.

En las acciones de seguimiento se tendrá en cuenta:

- La existencia de criterios claros para la adopción de metodologías coherentes con el enfoque pedagógico del Colegio; la concordancia entre los contenidos y los métodos empleados; las formas de trabajo; el intercambio de experiencias educativas entre los docentes de las diferentes áreas; el análisis y la reflexión permanentes entre los profesores sobre su práctica pedagógica y su práctica de evaluación; la articulación de las situaciones de las alumnas para apuntar a aprendizajes significativos; y el desarrollo de la capacidad de realizar responsablemente los trabajos y las actividades.
- Determinar y precisar la relación entre los aprendizajes del colegio y los aprendizajes de la vida cotidiana.
- Evaluar y controlar los procesos, recursos y resultados de la evaluación en cada periodo, para corregir cualquier deficiencia y reorientar la acción de los educadores, lo cual corresponde al Consejo Académico y a los Directivos – docentes,.
- Estudiar el sentido, el proceso y los beneficios de la evaluación, para lo cual los profesores de cada área deberán contar con toda la información pertinente y necesaria.
- Consignar por escrito el resultado de las evaluaciones, establecer los logros más importantes y registrar los puntos principales objeto de mejoramiento, analizando las causas reales de las deficiencias y sugerir alternativas de solución a los problemas encontrados.
- Propiciar la autoevaluación para la cual se debe dar un tiempo prudencial a las alumnas para que reflexionen sobre su progreso, orientándolas por medio de preguntas simples sobre lo aprendido en el día, los hechos bien realizados, los aprendizajes deseados y la ayuda que puedan necesitar.

- Plantear el plan de mejoramiento concretando las metas con actividades específicas y objetivos claros y realizables en el corto plazo.

6. MECANISMOS DE APOYO

- a. En primera instancia se recomienda hacer una reflexión que responda a interrogantes tales como:

¿En qué medida se logran los objetivos curriculares?, ¿Son pertinentes para las necesidades de la comunidad escolar?, ¿Contribuyen a la solución de problemas?, ¿Aprenden las alumnas lo que se espera que aprendan?, ¿Desarrollan las competencias básicas que se esperan?, ¿Se logra activar procesos en las dimensiones de la integralidad de la alumna?, ¿Qué factores determinan el éxito o el fracaso de los procesos educativos?, ¿Cómo intervienen la formación de los docentes, sus actitudes y sus métodos?, ¿Cómo interfieren la organización y los procesos disciplinarios?, ¿Cuál es el papel que juegan las relaciones alumna - maestro, maestro - maestro, maestro - padres de familia, padres de familia - hijas?

- b. Adelantada la reflexión anterior, se hará una puesta en común con los diferentes actores y se plantearán las acciones pertinentes, tales como actividades de refuerzo y nivelación permanentes y recuperaciones de final de año.

7. APROBACIÓN, PROMOCIÓN y REPROBACIÓN

Aprobación de grado

Las alumnas del Colegio aprueban un grado en la Educación Básica, primaria y secundaria, y en la Educación Media, cuando han cumplido con todos los requisitos fundamentales establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y

- No han reprobado más de dos áreas en el grado respectivo; y
- Han asistido como mínimo al ochenta y cinco por ciento del tiempo total de cada área en el grado respectivo.

Promoción

La educación formal se atiende por niveles y grados educativos **secuenciados** teniendo en cuenta principios de integralidad y complementariedad, de tal manera que se puede pasar de un grado a otro solamente en la medida en que se **superen todos los requisitos** correspondientes.

La promoción escolar es el paso de un grado o nivel a otro superior o la obtención del título de Bachiller, como resultado del logro de determinados **requisitos de aprendizaje y de formación**, comprobados en el proceso de evaluación.

La aprobación es grado por grado y es equivalente a promoción para todos los efectos, teniendo en cuenta que en el Nivel de Educación preescolar la promoción está referida al desarrollo de las respectivas dimensiones.

Cuando una alumna demuestre un desarrollo excelente en todas y cada una de las áreas del plan de estudios de un grado y la superación de todos los requisitos establecidos para continuar en un

grado superior, podrá someterse a pruebas de suficiencia, superadas las cuales será promovida, siempre y cuando no se haya iniciado el segundo periodo del año escolar, lo que se hará por intermedio del Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, y con decisión del Consejo de Gestión.

Reprobación de grado

Para los efectos contemplados en la Política y en el Reglamento, tal como lo dicen la Ley y la Jurisprudencia, no existe promoción académica automática de un grado a otro en ninguno de los grados y ciclos de la Educación Básica, primaria y secundaria, y Media, lo cual significa que una alumna aprueba un grado sólo en la medida en que alcance satisfactoriamente los niveles de desempeño para el mismo grado.

Una alumna no alcanza el nivel de desempeño de un grado satisfactoriamente cuando al terminar el año lectivo:

- Obtenga una calificación de Desempeño Bajo en tres o más áreas; o
- Haya dejado de asistir al quince por ciento o más del tiempo total del período académico.

La reprobación en el Colegio se da en cada grado desde primero hasta undécimo con la pérdida de tres o más áreas y en los casos específicos determinados en la legislación escolar vigente.

Cuando la calificación es de Desempeño Bajo en una o dos áreas de un grado al finalizar el año escolar, las alumnas tendrán derecho a un programa de actividades complementarias especiales, diseñado por los profesores respectivos, el cual se adelantará con su orientación y dirección, bajo la responsabilidad de las mismas alumnas y de sus respectivos padres o acudientes.

De acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Educación, la reprobación de un grado surte efectos para el Colegio y para todo el sistema educativo nacional, salvo reglamentación oficial en contrario.

Valoraciones para el Registro

En el Colegio la valoración de cada área se expresará en los siguientes términos con sus toques y la ubicación en los rangos:

Escala de valoración nacional (Decreto 1290). Términos Rangos de valoraciones:

- Desempeño Superior cuando el porcentaje de logro está en 90% o por encima (4.5-5.0).
- Desempeño Alto cuando el porcentaje de logro está en 76% o por encima (3.8 - 4.4).
- Desempeño Básico cuando el porcentaje de logro está en 60% o por encima (3.0 - 3.7).
- Desempeño Bajo cuando el porcentaje de logro está por debajo del 60% (0.0 - 2.9).

De conformidad con la escala de valoración nacional para mejor comprensión de los resultados de la valoración éstos se expresan y describen con la letra correspondiente.

Se debe tener en cuenta que los niveles de valoración esperados son Desempeño Superior y Desempeño Alto, y la aprobación opera cuando se obtiene como mínimo la valoración de Desempeño Básico. La calificación 0.0 se obtiene en caso de conducta fraudulenta o inasistencia injustificada.

La escala propuesta se interpreta así:

Desempeños Alto y Superior, son valoraciones que superan de manera considerable los mínimos requeridos para la aprobación.

Desempeño Básico o Aceptable, es la valoración de aprobación e indica la superación de los desempeños necesarios o requisitos básicos y fundamentales de aprendizaje y comportamiento que sirven de base para la continuidad en el proceso de formación en el área y/o en el grado respectivos.

Desempeño Bajo, es la valoración de no aprobación, lo que implica que el desempeño de la alumna no supera los requerimientos mínimos del área o del grado respectivos.

Para efectos de los programas de la Organización del Bachillerato Internacional se homologarán las valoraciones según sus propias disposiciones y reglamentos.

Permanencia en el Colegio y Repitencia

Como el derecho a la educación implica responsabilidades, el Colegio debe demandar un estricto cumplimiento de los deberes académicos y disciplinarios, y un empeño manifiesto de las alumnas que demuestre su intención de participación activa en el proceso.

La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte de una alumna no será causal de exclusión del Colegio, salvo que existan causales contempladas en el Reglamento o Manual de Convivencia.

La repetición por segunda vez requiere solicitud escrita de los padres de familia y de la alumna, donde se expongan las razones y los compromisos que se desea adquirir. Para resolver dicha solicitud, el Colegio se atiene a la jurisprudencia constitucional la cual considera que si bien la educación es un derecho y que la alumna debe tener la posibilidad de permanecer vinculada al colegio hasta la terminación de sus estudios, de ello no puede colegirse que el plantel esté obligado a mantener indefinidamente entre sus alumnas a quien de manera constante desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden impuesto por el Reglamento o Manual de Convivencia. Semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes inherentes a la relación de la alumna con el colegio, representan abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la comunidad educativa e impiden a la institución escolar alcanzar los fines que le son propios. (Cfr.T.519-92)

También el Colegio estima con la jurisprudencia constitucional que las alumnas no pueden invocar la protección de su derecho a la educación para justificar el incumplimiento de las exigencias académicas y administrativas (Cfr. T.341-93) y que con el derecho surge para las mismas alumnas un deber que les exige mantener un adecuado rendimiento académico en armonía con las exigencias de la institución y, así mismo, respetar y cumplir con los requerimientos disciplinarios y de convivencia establecidos por el Colegio. (Cfr.T.1225-00)

8. ACCIONES REGLAMENTARIAS

Teniendo en cuenta que el Colegio por medio de sus directivas y sus educadores es responsable del éxito o fracaso en la formación de alumnas y dado que los procesos educativos son funciones docentes, se determinan las siguientes acciones con carácter de reglamentarias:

- a. **En cada área el docente realizará una evaluación continua** del comportamiento y del desempeño de sus alumnas y formulará las apreciaciones cualitativas en torno de su desarrollo integral conforme con el seguimiento de los desempeños determinados en el proyecto pedagógico.
- b. **Cada docente establecerá los medios** para la evaluación de las áreas a su cargo y los dará a conocer a las alumnas al inicio del grado y al iniciar cada tema o cada periodo según el caso, teniendo en consideración los cuatro niveles de desempeño donde el Nivel Básico es el nivel de suficiencia y superación.
- c. **Es responsabilidad de cada profesor la valoración** del desempeño de las alumnas en su área teniendo en cuenta los resultados obtenidos según los criterios de evaluación preestablecidos.
- d. **En cada periodo el docente definirá la valoración** que se anotará en el boletín que se entregará a los padres de familia, teniendo en cuenta que dicha valoración obedecerá como mínimo a cuatro acciones de evaluación.
- e. **En toda evaluación la alumna debe conocer** sus resultados antes de los registros y las decisiones correspondientes, para que identifique sus fortalezas y debilidades y mejore el aprendizaje.
- f. **Toda alumna puede solicitar revisión** de su valoración o evaluación por parte del profesor a cargo, lo que se hará en el momento de la entrega de la misma.
- g. **En caso de pruebas escritas** la alumna tiene derecho a solicitar revisión a cargo de un segundo evaluador, cuando así lo considere conveniente y justificado, lo que hará por escrito ante el Jefe del Área correspondiente.
- h. **En el proceso se tendrá en cuenta** para cada área del plan de estudios que en el primer periodo se evaluará sobre lo trabajado en el mismo periodo, para el segundo periodo se tendrá en cuenta lo desarrollado en el primero y segundo períodos y así sucesivamente, hasta la evaluación final.
- i. **Como parte del proceso** de evaluación en cada área el docente a cargo adelantará las estrategias individuales o grupales que se requieran para superar las dificultades en la obtención de las metas por parte de las alumnas, actividades que forman parte esencial de las prácticas pedagógicas ordinarias y de la programación de la misma área y en cada periodo.
- j. **Cada docente programará** actividades de profundización, consulta y práctica para estimular los avances de las alumnas que muestren logros sobresalientes o quienes superen el nivel esperado por el Colegio, lo que harán de acuerdo con las orientaciones del Consejo Académico de la Institución.
- k. **Las actividades de apoyo, refuerzo y profundización**, se adelantarán en el día a día y en los espacios y tiempos determinados por la institución cuando así se requiera.

9. PERIODOS E INFORMES

Para los efectos de calendario escolar y distribución del tiempo, cada año lectivo se divide en **tres periodos académicos de igual duración**.

En cada periodo, los docentes elaborarán informes de evaluación y al finalizar el año escolar analizarán los informes periódicos con el fin de elaborar un concepto evaluativo integral, cualitativo y cuantitativo para cada alumna, que sirva para fundamentar la decisión de aprobación o reprobación en cada área y en cada grado.

El informe es un instrumento descriptivo en el cual se registran logros, avances, limitaciones y dificultades presentados por la alumna en el periodo o en el año, señalando el estado en que se encuentra cada uno de los aspectos del desarrollo y el proceso adelantado, apuntando a las causas y circunstancias de la respectiva situación.

El informe evaluativo, además de todo lo pertinente se expresará en forma conceptual integral, de tal manera que sea de fácil comprensión para padres y alumnas.

Los respectivos informes se entregarán a los padres de familia en reuniones debidamente programadas en el calendario escolar, sin perjuicio de los informes que se entreguen en citas particulares con los respectivos profesores.

Al finalizar el año se entregará un boletín con las valoraciones definitivas y la constancia de aprobación o reprobación del grado con su consecuencia en la promoción o no para el grado siguiente.

10. DERECHOS Y DEBERES

Entre **los derechos de las alumnas**, además de los contemplados en el Reglamento o Manual de Convivencia, se destacan:

- a. Ser evaluada en forma permanente y continua.
- b. Conocer desde el principio del año escolar el sistema de evaluación y valoración.
- c. Conocer oportunamente las fechas y demás circunstancias de las evaluaciones puntuales.
- d. Tener evaluación integral en lo académico, lo personal y lo social.
- e. Presentar las excusas justificadas para acceder a las actividades de evaluación realizadas en su ausencia.
- f. Conocer oportunamente los resultados de la evaluación.
- g. Recibir retroalimentación respecto al desempeño en las diferentes pruebas que se le apliquen.
- h. Acceder a todas las instancias previstas en las reglamentaciones del Colegio.

Entre **los deberes de las alumnas**, además de los contemplados en el Reglamento o Manual de Convivencia, se destacan:

- a. Cumplir con las tareas y actividades asignadas para cada clase.
- b. Presentar evaluaciones, exámenes y trabajos en las fechas programadas.
- c. Portar los materiales y elementos necesarios para las actividades académicas y de evaluación.
- d. Demostrar disposición e interés para el aprendizaje de las diferentes áreas.
- e. Demostrar actitud positiva hacia las actividades de formación y de información.
- f. Informar a los padres de familia sobre el desempeño en cada una de las áreas, en cada grado y sobre los resultados valorativos que obtenga.
- g. Evitar cualquier tipo de conducta fraudulenta en la elaboración de trabajos y en el desarrollo de pruebas.

11. CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO

El conducto regular para el proceso de evaluación se determina así:

- a. Cualquier circunstancia propia o relativa a la evaluación de un área será tratada y solucionada entre el respectivo profesor y la alumna.
- b. Cuando se presente discrepancia entre el profesor y la alumna, se acudirá a la Jefatura del Área para buscar la solución a la situación planteada.
- c. Si no hubiere solución se acudirá a la Dirección de Sección para la solución.
- d. Cuando el Director de Sección correspondiente lo considere conveniente, llevará al Consejo Académico el caso sobre el que no hubiere acuerdo o que dada su gravedad amerite acudir a esta instancia.
- e. La alumna podrá acudir al Consejo Académico cuando considere vulnerados sus derechos, lo que hará mediante exposición motivada y por escrito.
- f. Contra las decisiones del Consejo Académico procede una solicitud de reconsideración ante el Consejo de Gestión, la cual se presenta por escrito.
- g. Surtida la decisión sobre el recurso de reconsideración termina toda actuación al respecto y la decisión queda en firme.

12. PARTICIPACIÓN

Para garantizar la participación de la comunidad educativa en lo relacionado con la Política Institucional de Evaluación de Alumnas se establece que el Consejo Directivo estudiará la Política de Evaluación, considerará las sugerencias de los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa y aprobará la Política y las reformas que se consideren pertinentes.

VII. TERMINOLOGÍA

Actitud.- Manifestación externa de la disposición del ánimo de una persona.

Aprobación.- Valoración o calificación mínima de la aptitud, de la competencia o del desempeño; idoneidad demostrada sobre determinado aspecto.

Calidad de la educación.- Excelencia, condición, requisito que se cumple y constata frente al propio Proyecto Educativo y frente a instituciones similares; nivel de aproximación de los alumnos a los prerrequisitos establecidos.

Competencia.- Conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas a desarrollar. Capacidad de aplicar lo que se sabe para desempeñarse en una situación.

Concepto.- Idea que concibe o forma el entendimiento. Opinión formada después de examinadas las circunstancias.

Criterio.- Concepto valorativo a través del cual se aprecian las diferentes características de una persona, situación o cosa; referente indicativo.

Estándar.- Tipo, modelo, patrón, nivel. Criterio claro y público que sirve como referencia de lo que una alumna está en capacidad de saber y saber hacer, según área y nivel.

Estrategia.- Conjunto de actividades planeadas y diseñadas para lograr un determinado objetivo de manera eficaz y eficiente.

Logro.- Lo que se consigue o alcanza. Grado de consecución de lo que se intenta.

Malla curricular.- Conjunto estructurado de ejes articuladores y sus descriptores en una secuencia lógica de complejidad grado a grado. Cada descriptor de eje por grado está definido en términos de competencias.

Método.- Forma general de guiar la acción para lograr un fin.

Plan de estudios.- Conjunto estructurado de las áreas obligatorias que componen un grado donde se incluye la intensidad horaria definida por el colegio.

Promoción.- Reconocimiento o ascenso previo el cumplimiento de determinados requisitos.

Reprobación.- No aprobación.

Valoración.- Reconocimiento o estimación del valor o el mérito de una situación o cosa.